



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declarativo Rendición provocada de cuentas
Radicación:	731244089001- 2022-00004-00.
Demandante:	Asociación de productores de leche APROLECHE
Demandado:	John Fredy Bernal Silva

Presentada en legal forma la subsanación de la demanda, como quiera que los documentos acompañados con la misma cumplen con los requisitos de los Artículos 82 y s.s., 379 y 390 y s.s. y del Código General del Proceso; **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda para iniciar proceso Declarativo, de Rendición Provocada de Cuentas, promovida por la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE – APROLECHE -, a través de apoderado, contra JOHN FREDY BERNAL SILVA.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de los procesos declarativos VERBALES SUMARIOS, contenido en el libro Tercero, Sección Primera, Título II, Capítulo I y artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Sobre costas, se resolverá en su debida oportunidad.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de la presente providencia al demandado conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, corriendo traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, como lo dispone el artículo 391 Ibídem. Para el trámite de la notificación, se **DEBE** indicar por el interesado a la(s) persona(s) a notificar; la dirección de correo electrónico Institucional del Juzgado; con

Proceso: Declarativo Rendición provocada de cuentas
Radicación: 731244089001- 2022-00004-00.
Demandante: Asociación de productores de leche APROLECHE
Demandado: John Fredy Bernal Silva

expresa manifestación que los trámites se realizan por ese medio electrónico; como quiera que a raíz de la pandemia ocasionada por el covid19, la atención es de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ